

Comité Directivo de 17 de julio de 2024

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 17 de julio de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2024 de las Administraciones Públicas, informes individuales de cada Comunidad Autónoma e informe complementario de evaluación individual de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, y el artículo 19 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, la AIReF tiene la obligación de pronunciarse sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y sobre la regla de gasto del ejercicio en curso, antes del 15 de julio de cada año.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico presentan al Comité Directivo las líneas principales del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2024 de las Administraciones Públicas, los informes individuales de cada

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Comunidad Autónoma y el informe complementario de evaluación individual de las Corporaciones Locales.

Se trata del primer informe sobre riesgos de ejecución con las reglas fiscales activas y, a la vista de la información examinada, procede actualizar las previsiones macroeconómicas y elevar el PIB real de 2024 al 2,4%, frente al 2% estimado anteriormente.

Por su parte, el escenario macroeconómico para los años 2024-2027 incorporado al Informe de Situación Económica del Gobierno se considera optimista.

Se mantiene la previsión de déficit del conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) en el 3% del PIB en 2024, tras incorporar la mejora del cuadro macro, la última información disponible y el impacto de las últimas medidas aprobadas.

Por subsectores, se empeora el déficit de las Comunidades Autónomas (CCAA), se mejora el saldo de la Administración Central (AC) y se mantienen las previsiones de la Seguridad Social (SS) y las Corporaciones Locales (CCLL).

Igualmente, se continúa apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional en la AC, todas las CCAA y diez de las grandes CCLL, a las que se añaden tres de las que tienen riesgo de sostenibilidad

También se aprecia riesgo de incumplimiento de la recomendación específica de las instituciones europeas, con un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 4,3% en 2024 frente al límite del 2,6%.

En este contexto, se recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para todas las CCAA y trece CCLL.

Asimismo, en la medida que el precitado artículo 19 no es aplicable a la AC, también se recomienda al Ministerio de Hacienda que comparezca en el Congreso de los Diputados para explicar el crecimiento del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos y las posibles desviaciones, por un lado, a efectos de la regla de gasto nacional de la AC y, por otro, en relación con la recomendación específica europea para 2024.

Además, se realizan dos recomendaciones para incrementar la transparencia del marco fiscal: que el Ministerio de Hacienda publique una guía para el cálculo del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos conforme al nuevo marco europeo, tanto para el total de las AAPP como para cada uno de los subsectores; y reanudar la publicación de la evolución del gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto nacional para la AC, las CCAA -incluyendo un desglose individual- y las CCLL.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIR^eF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2024 de las Administraciones Públicas, los informes individuales de cada Comunidad Autónoma, y el informe complementario de evaluación individual de las Corporaciones Locales, así como (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "CH".

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "DPM".

Diego Pérez Martínez